DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021. AÑO DEL MAESTRO NORMALISTA".

"2019, Año del respeto por los Derechos Humanos".
"XVI Legislatura del Estado libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad".

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Comisión de Cultura de esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 21, 23, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En sesión No. 26 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo de fecha 03 de diciembre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se declara "2020. Año del Maestro Normalista"; presentada por la Diputada Ana Ellamin Pamplona Ramírez, Presidenta de la Comisión de Cultura, el Diputado Roberto Erales Jiménez, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y el Diputado Hernán Villatoro Barrios, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la XVI Legislatura del Estado.

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021. AÑO DEL MAESTRO NORMALISTA".

De conformidad con los artículos 146 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la citada iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Cultura para su estudio, análisis y posterior dictamen, conforme a los siguientes apartados:

CONSIDERACIONES

La iniciativa en análisis tiene como propósito la declaración del año 2020, como el año del Maestro Normalista, con la finalidad de enaltecer la labor que han realizado y realizan los Centros de Educación Normal en todo el Estado, en la formación de las generaciones de maestros y maestras normalistas que tienen la responsabilidad de educar.

Con ello se busca que se reconozca la labor que desarrollan los Centros de Educación Normal en todo el Estado, en la formación de maestros y maestras. La educación normal busca la formación de docentes para la educación básica, tratando de despertar la vocación magisterial entre sus estudiantes, quienes han de adquirir una cultura general y pedagógica, con las bases teóricas y prácticas que los capaciten para realizar eficazmente el servicio educativo tanto en el medio rural como en el urbano.

Con referencia a la iniciativa de mérito, es importante señalar que la Constitución Federal, en su artículo 3o. menciona que toda persona tiene derecho a la educación, además de que el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Aunado a ello, el mencionado artículo señala que corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Como bien se describe en el texto del artículo constitucional federal, el Estado es el encargado de brindar educación en los diversos niveles educativos a la ciudadanía que habita el territorio nacional y para ello, cuenta con escuelas especializadas en formar a los maestros que se dedicarán a impartir clases dotadas de enseñanzas para impulsar a los conciudadanos en el proceso de aprendizaje que será reflejado en el futuro de los mismos como personas preparadas para enfrentar la vida, en el ámbito laboral, entre otros, estas loables instituciones son denominadas escuelas Normales.

Las escuelas de Normalistas, han sido concebidas como "*centros educativos dedicados específica y exclusivamente a la formación de profesores". El término de "normal" se relaciona con la idea de que estos establecimientos deberían servir de "norma o modelo para los demás de su clase. Según su nivel educativo, se dividen en: normal preescolar, primaria y superior; además de éstas existen otros dos tipos de escuelas que preparan profesores especialistas, una para niños discapacitados y otra para educación física.*[1]

En el Estado de Quintana Roo existen siete Centros de Enseñanza de Educación Normal en el Estado de Quintana Roo, siendo esos los siguientes:

---

[1] Ernesto Meneses Morales, Las Enseñanzas de la Historia de la Educación en México. México, Universidad Iberoamericana (Umbral XXI Investigaciones) .1999, 68P. Disponible en: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/terminos/ter_e/esc_normales.htm

1. Centro Regional de Educación Normal "Lic. Javier Rojo Gómez" Bacalar, Quintana Roo.
2. Centro Regional de Educación Normal de Cancún.
3. Centro Regional de Educación Normal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
4. Centro de Actualización de Magisterio de Chetumal.
5. Universidad Latinoamericana del Caribe.
6. Escuela Normal Superior "Elvia Carrillo Puerto".
7. Escuela Normal Superior "Andrés Quintana Roo".

De conformidad a los datos recabados por el Archivo General del Estado de Quintana Roo, en la Revista "Integración del Sureste" de julio de 1973[2], en 1967, el Lic. Javier Rojo Gómez, Gobernador del Territorio de Quintana Roo, comenzó a tomar en consideración la demanda social de la población por la falta de centros de Educación Superior.

El Profesor Salvador Lizárraga Carrillo, Director de la Escuela Secundaria Federal "Adolfo López Mateos", maestro quintanarroense que luchó durante su labor educativa por el establecimiento de una escuela preparatoria, logró la autorización para su funcionamiento, a partir de septiembre de 1968, mediante una declaración política del Gobernador del Territorio de Quintana Roo, Javier Rojo Gómez, en la fiesta de clausura de la Escuela Secundaria Federal "Adolfo López Mateos".

El entonces Secretario de Educación, Lic. Agustín Yáñez, confirmó la declaración política del Gobernador, al señalar que "existía el acuerdo de

[2]http://age.qroo.gob.mx/portal/Archivo/Articulos/DetalleArticulo.php?IdArticulo=64

creación de una nueva normal, internado" que le diera oportunidades educativas a la juventud quintanarroense.

Demanda social que también exigía la Asociación de Jóvenes Estudiantes Quintanarroenses, lo que generó que el Gobernador Lic. Javier Rojo Gómez, recogiera la demanda social, la cual hizo realidad un año después, el 4 de octubre de 1969.

El CREN (Centro de Enseñanza Normal de Bacalar) inició sus actividades en el año escolar 1969 – 1970, en un local improvisado entre las ruinas de un convento franciscano, abriendo el primer curso de la Educación Normal con estudiantes becados de las entidades de Yucatán, Campeche, Tabasco y Quintana Roo.

Hasta 1971, fueron inauguradas oficialmente las instalaciones del nuevo Centro de Enseñanza Normal de Bacalar, con el nombre de "Javier Rojo Gómez", en homenaje póstumo al político hidalguense que hizo posible su realización.

En 1973, el Centro de Enseñanza Normal de Bacalar "Javier Rojo Gómez", entregó a su primera generación de egresados los títulos de Maestros Normalistas. Un centenar de jóvenes, con mucho entusiasmo y saber, se repartirían por toda la Península para enseñar y educar a los niños de las zonas rurales, lo que les permitiría salir de la marginación sociocultural en la que se encontraban. Los logros alcanzados desde el mes de octubre de 1969 a la fecha, es de 43 generaciones de maestros normalistas en el Estado de Quintana Roo. El 1 de octubre de este año[3], este centro cumplió 50 años de su creación,

[3] https://qroo.gob.mx/seq/conmemoran-50-aniversario-de-la-fundacion-de-la-normal-de-bacalar

entregando con ello 43 generaciones de maestros normalistas en el Estado de Quintana Roo.

En virtud de la plausible labor de forjar a los maestros que han preparado y prepararán profesionalmente, ya sea en carácter general o especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte, a quienes tienen la vocación de impartir conocimiento, valores y técnicas, es que se la iniciativa propone que esta Honorable XVI Legislatura, declare el año 2020, como el año del Maestro Normalista.

Lo anterior como un homenaje a quienes a lo largo de la historia se han formado para formar mexicanos instruidos y educados. Quiénes, además, en su vocación llevan consigo motivos altruistas y características como la paciencia, tolerancia, gusto por la enseñanza, así como la necesidad de ayudar a quienes lo necesitan y de servir a la sociedad. El profesor, es el elemento esencial en la educación en nuestro país.

En ese sentido, para quienes integramos estas Comisiones que dictaminan, habiendo analizado el contenido de la iniciativa presentada, nos permitimos proponer ante este Alto pleno Deliberativo, su aprobación en lo general. Así mismo, proponemos al proyecto en estudio las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Quienes integramos estas Comisiones consideramos necesario que el año para conmemorar a los maestros normalistas sea el año 2021. En tal virtud, dado que la iniciativa en análisis no trae consigo una propuesta de minuta, estas comisiones consideran importante proponer la redacción de una minuta que para el efecto se expida, en el cual se contemple:

PRIMERO. Se declara en el Estado de Quintana Roo: "2021. Año del Maestro Normalista".

SEGUNDO. Toda la correspondencia oficial del año 2021 de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y órganos constitucionalmente autónomos del Estado, deberán contener al rubro, la siguiente leyenda: "2021. Año del Maestro Normalista".

TERCERO. Los Municipios del Estado de Quintana Roo, previo acuerdo de su respectivo cabildo, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

CUARTO. La Secretaría de Educación del Estado en coordinación con los Centros de Enseñanza de Educación Normal en el Estado, establecerán un programa de actividades para conmemorar el 2021, como año del Maestro Normalista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, quienes integramos estas Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Cultura, de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA: "2021. AÑO DEL MAESTRO NORMALISTA".

ÚNICO. Se declara "2021. Año del Maestro Normalista", para quedar como sigue:

PRIMERO. Se declara en el Estado de Quintana Roo: "2021. Año del Maestro Normalista".

SEGUNDO. Toda la correspondencia oficial del año 2021 de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos y órganos constitucionalmente autónomos del Estado, deberán contener al rubro, la siguiente leyenda: *"2021. Año del Maestro Normalista".*

TERCERO. Los Municipios del Estado de Quintana Roo, previo acuerdo de su respectivo cabildo, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

CUARTO. La Secretaría de Educación del Estado en coordinación con los Centros de Enseñanza de Educación Normal en el Estado, establecerán un

programa de actividades para conmemorar el 2021, como año del Maestro Normalista.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2021 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto y considerado con antelación, estas comisiones tienen a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de Decreto por la que se declara "2020. Año del Maestro Normalista".

SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular las modificaciones propuestas, de conformidad con lo establecido en el contenido del presente dictamen.

SALA DE USOS MÚLTIPLES "LEONA VICARIO" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO
H. XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021. AÑO DEL MAESTRO NORMALISTA".

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
DIP. CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO		
DIP. REYNA ARELLY DURAN OVANDO		
DIP. EUTERPE ALICIA GUTIERREZ VALASIS		
DIP. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE		

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO
H. XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021. AÑO DEL MAESTRO NORMALISTA".

LA COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. ANA ELLAMIN PAMPLONA RAMÍREZ		
DIP. LINDA SARAY COBOS CASTRO		
DIP. IRIS ADRIANA MORA VALLEJO		
DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM		
DIP. LUIS FERNANDO CHÁVEZ ZEPEDA		